



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas

20 JUL. 2016  
PARRAL,  
DECRETO EXENTO Nº 4.406

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley Nº 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Ley 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial, además de sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Plan de Mejoramiento Escuelas que conforman Microcentro La Unión, programación 2016.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- El Oficio Nº 12, de fecha 08 de Julio de 2016, encargada Esc. Carlos Zúñiga Fuentes
- 7.- Resolución Nº 30 del 11 de Marzo de 2015 de Contraloría general de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

**CONSIDERANDO:**

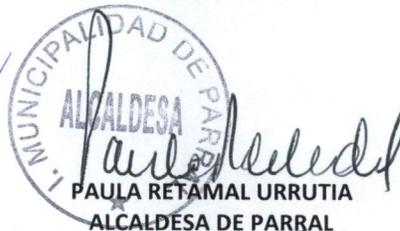
- 1.- Que, dentro de las acciones consideradas en los planes de mejoras de las escuelas Villa Reina, Perquilauquén Sta María, Solano Castillo, Carlos Zúñiga, Manuel Mejías y La Fortuna, contempla para el presente año, viajes de estudio a diversas ciudades del país, para los alumnos Prioritarios que componen dichas unidades educativas.
- 2.- En virtud de oficio nº 12 de fecha 08 de Julio de 2016, la Docente encargada de escuela Srta. Paulina Vásquez, ha solicitado al jefe Daem Sr. Udelio Parra O., la autorización de cometido funcionario para fecha viernes 26 de Agosto de 2016, en la que se realizara gira de estudios de todos los alumnos prioritarios de los establecimientos educacionales que componen el Microcentro La Unión, que visitarán Valle Hermoso, en Nevados de Chillán.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la Comisión de Servicio al sector de Valle Hermoso, el día viernes 26 de Agosto de 2016, a los alumnos y docentes, que componen el Microcentro La Unión, que participarán de dicha actividad.-
- 2.- **GIRESE**, a nombre de la Profesora encargada de escuela srta. Paulina Vásquez, C.I. Nº [REDACTED] la suma de quinientos mil pesos (\$500.000) a rendir cuenta, con documentos originales, en el más breve plazo, para solventar gastos de alimentación, entradas e imprevistos para realización de viaje.-
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "anticipo a funcionarios por rendir" con cargo a Ley Sep.-  
**Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.-**

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDESA  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/smm

**DISTRIBUCION:**

Archivo Partes I. Municipalidad  
Archivo Finanzas D.A.E.M.  
Depto. Educación Municipal.